



HOSPITAL PROVINCIAL RICARDO LIMARDO

Provincia, Ciudad y Municipio: PUERTO PLATA, SAN FELIPE

Siendo las 9:00 a.m. horas del día veinte y seis del mes de enero del año 2023, en esta ciudad de San Felipe, de Puerto Plata se crea el **Comité de Bioseguridad Hospitalaria**, en cumplimiento del Reglamento de Hospitales en su ARTICULO 43: Además de las comisiones que exigiera el Ministerio de Salud Pública, cada Centro deberá conformar, con carácter obligatorio, una Comisiones de Mejoramiento Continuo para las instituciones y Política general de bioseguridad para el personal de los centros especializados de atención en salud. DCH-PI-001 V1.

6.12.2. El comité de bioseguridad hospitalaria debe proporcionar y divulgar las normas de bioseguridad de los CEAS, asegurar el cumplimiento de las normas, a través de la supervisión permanente, tomar medidas necesarias para modificación de las condiciones que representen riesgos para los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente.

6.12.3. El comité de bioseguridad hospitalaria es el responsable de realizar capacitaciones al personal del centro para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Responsabilidades del comité:

- Implementar de forma adecuada las políticas pertinentes de bioseguridad, promover el acceso a la información y actualizar las medidas de bioseguridad.
- Promocionar y divulgar las normas de bioseguridad del CEAS.
- Realiza capacitaciones al personal del centro para cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Queda confirmado el comité por los siguientes miembros:

Carlos Reyes Salas

Director general

Firma: 

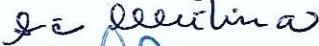
Evelyn Solange Báez

Jefe de servicios de laboratorio clínico

Firma: 

Silvia Ventura

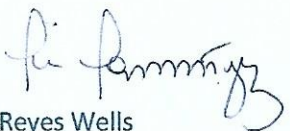
Encargada de bacteriología

Firma: 

Arisel Domínguez

Jefe de servicios de cirugía



Firma: 

Nelson Reyes Wells

Jefe de servicio de epidemiología

Firma: 

Elizandro Pichardo

Encargado de Mayordomía

Firma: 


Carlos Reyes Salas
Director General
Firma

